



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

Montevideo, febrero 28 de 1941.-

A la Oficina Jurídica

Para su conocimiento y demas efectos,
transcribo a Vd. lo siguiente:

"DECRETO N° 3150.-LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
"DECRETA: Artículo 1°.-Sustitúyese el inciso 26° del artí-
"culo 1° del Decreto N° 3097, por el siguiente:-Inciso
"26°.-En los casos en que los funcionarios municipales
"residan en forma permanente o temporaria, fuera del De-
"partamento de Montevideo y siempre que su estado de sa-
"lud no les permita concurrir al Consultorio Médico Mu-
"nicipal, podrán justificar su enfermedad, a los efectos
"de acogerse al presente Decreto, por medio de certifica-
"dos expedidos por los médicos de los Centros de Salud
"Pública, de las localidades de residencia.-Artículo 2°.-
"Comuníquese.-Sala de Sesiones de la Junta Departamental,
"a 20 de febrero de 1941.-BINIGNO PAIVA IRISARRI Presi-
"dente, JULIO BAUZA POUY Secretario General.-INTENDENCIA
"MUNICIPAL.-Montevideo, febrero 28 de 1941.-LA INTENDEN-
"CIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:-Promúlguese; dése
"cuenta a la Junta Departamental y, a los fines pertinen-
"tes, dirijase circular a todas las dependencias munici-
"pales.-MORACIO ACOSTA Y LARA Intendente, MIGUEL A. CLAVE-
"LLI Secretario".-

Saludo a Vd. atte.

POR EL INTENDENTE MUNICIPAL

M. A. Clavelli
MIGUEL A. CLAVELLI
Secretario

Montevideo, marzo 8/1941

Recibido en esta fecha *M. Clavelli*

tevideo, marzo 10 de 1941.-

Enterado, notifíquese al personal, tome nota
la Sección Gestión y Mora y archívese.-

[Handwritten signature]

Montevideo, marzo 24/1941.

Enterado:

A. Pazari *Antonio Parente*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]